



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

**6569****Caducidad 27-U/2012**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación personal e individual que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar, mediante edicto, el extracto del contenido de la Resolución de Alcaldía núm. 2013/800 de fecha 19/06/13, por la que se declara, por causa imputable al interesado, la caducidad del procedimiento de otorgamiento de licencia de obras y se ordena el archivo de las actuaciones de los expedientes que a continuación se especifican:

Expediente obra	Interesado
27-U/12	Samir Maarouf El Hawari

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Sant Lluís (Pla de Sa Creu, s/n).

Contra la expresada resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/98, de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación, salvo que presente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, el recurso previo potestativo de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo.

Sant Lluís, 11 de abril de 2014

**El Alcalde,**  
Cristóbal Coll Alcina

